

CONCEJO
DE
ARTIEDA

EDICTO-CIRCULAR A LAS VECINAS Y VECINOS DE
ARTIEDA

Por medio de esta Circular, el Concejo de Artieda quiere informar a todas las vecinas y vecinos que, ante el vencimiento el próximo día 31 de agosto de las adjudicaciones de parcelas comunales de cultivo, se `procedera a un nuevo procedimiento de adjudicación de tales parcelas , decisión adoptada en la sesion de la Junta del Concejo celebrada el 4 de Junio de 2026.

Siguiendo las actuales Ordenanzas comunicamos que:

El precio o canon de las nuevas adjudicaciones a realizar de las parcelas comunales de cultivo sera de 160,02 Euros/hectarea (actual) , que será anualmente actualizado con arreglo al I.P.C. agrícola que, anualmente, haga público el Gobierno de Navarra para el sector específico del cereal.

El periodo de las nuevas adjudicaciones a realizar de las parcelas comunales de cultivo sea de ocho años: 2026-2034

Se solicita a las vecinas y vecinos interesados que reúnan los requisitos para ser titulares del derecho de aprovechamiento (prioritario o de adjudicación directa) , que manifiesten por escrito su interés ante el Concejo, con anterioridad al día 30 de Julio de 2026, de tal manera que el Concejo entenderá definitivamente que, quien no lo haga con anterioridad a la fecha indicada, renuncia a ser titular de los nuevos aprovechamientos a adjudicar; se puede hacer por escrito a la direccion postal del Concejo (buzón) , y por email a concejodeartieda@urraulbajo.es. (Modelo de solicitud mas abajo)

En función de los requisitos legalmente establecidos en las Ordenanzas de Comunes , el Concejo estudiará las solicitudes de las vecinas y vecinos que hayan manifestado su interés en el aprovechamiento de las parcelas comunales de cultivo, determinando la lista provisional de las personas que tengan derecho a los aprovechamientos (prioritario o vecinal directo) para el 7 de agosto de 2026, quedando publicada durante 10 días. Si no se reciben alegaciones, o tras resolverlas , la lista sera definitiva.

Realizado todo lo anterior, y teniendo en cuenta su resultado, se convocará a las personas interesadas que reúnan los requisitos para ser titular del derecho de aprovechamiento de parcelas comunales de cultivo, al sorteo/reparto a celebrar, la tercera semana de agosto, concretaremos y publicaremos fecha.

El Concejo se reserva para su explotación directa una superficie de terreno similar o inferior a la que viene explotando directamente hasta el presente.

Se informa a las vecinas y vecinos, cuáles son los requisitos legalmente establecidos para que las unidades familiares (Se computarán como miembros de la unidad familiar a todas las personas que convivan en el mismo domicilio. No obstante se considerará como unidad familiar independiente a la formada por los padres jubilados aun cuando convivan con sus familiares, siempre que sus ingresos sean inferiores al salario mínimo interprofesional.) puedan ser titulares del derecho de aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo :

Segun el Artículo 2 de la Ordenanza:

1. Con carácter general, serán beneficiarios de los aprovechamientos comunales las unidades familiares, cuyo titular cumpla los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad o menor emancipado o judicialmente habilitado.*
- b) Estar inscrito como vecino de Artieda en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Urreúl Bajo, con una antigüedad de 4 años.*
- c) Residir efectiva y continuamente al menos durante nueve meses al año en la localidad de Artieda.*

d) Hallarse al corriente en los cumplimientos de las obligaciones fiscales con el Concejo de Artieda.

Se informa igualmente que se puede solicitar el aprovechamiento vecinal prioritario (Artículo n.º 4, punto 1 , de las Ordenanzas) , para quienes :

1. Serán beneficiarios de esta modalidad los vecinos titulares de la unidad familiar que, reuniendo las condiciones señaladas en el artículo 2, tengan ingresos propios de cada miembro de la unidad familiar menores al 30% del salario mínimo interprofesional o ingresos totales de la unidad familiar por debajo de vez y media de dicho salario.

Para asegurar el cumplimiento de tales requisitos por las/os peticionarias/os se solicitara: declaración jurada en la que se afirma que se cumplen todos los requisitos establecidos en las ordenanzas de comunales (modelo mas abajo). Para el proceso de adjudicación, podremos solicitar certificado de empadronamiento y la ultima declaración de la renta.

Esto es necesario para determinar definitivamente la lista de vecinas/os que, habiendo mostrado su interés en ser titular del derecho de aprovechamiento, tengan derecho al mismo, y para poder realizar el reparto en función de lo indicado en la Sección 5 del Capitulo 2 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos Comunales del Concejo de Artieda.

En Artieda, a 18 de Julio de 2026

Fdo. La Presidenta del Concejo
Mauge Cañada

NOTA.- La presente CIRCULAR se colocara en el tablon y se enviará por wasap.

(MODELO DE SOLICITUD DE PARCELA COMUNAL DE CULTIVO)

AL CONCEJO DE ARTIEDA

Don/ña, mayor de edad, con D.N.I. nº, y con domicilio en..... 31480-ARTIEDA, quiere comunicar al Concejo de Artieda :

Que, de conformidad con los requisitos legalmente establecidos para ser titular del derecho de aprovechamiento de parcelas comunales de cultivo del Concejo de Artieda que se especifican en la Circular del Concejo de 18 de julio de 2026, manifiesto mi interés en ser titular del derecho de aprovechamiento (prioritario o vecinal) de las parcelas comunales de cultivo a adjudicar por sorteo para un periodo de ocho años, aceptando así el condicionado establecido en la mencionada Circular.

Por lo expuesto,

SOLICITO: Que, tenga por realizada la anterior comunicación a los efectos oportunos.

En Artieda, a de julio 2026

(MODELO DE DECLARACION JURADA):

DÑA/DON..... Con NIF..... y domicilio en31480 Artieda, declaro ante la Junta del Concejo de Artieda que:

Cumplo con los requisitos :

- ▶ Empadronamiento de mas de 4 años en el domicilio señalado
- ▶ Residencia efectiva de 9 meses al año en el domicilio
- ▶ Estoy al corriente de obligaciones fiscales con el Concejo de Artieda

Comunico para el proceso de adjudicación de las parcelas comunales:

- ▶ N.º de robadas o hectareas en propiedad en el termino del Concejo de Artieda.
- ▶ N.º de miembros de la unidad familiar.

Asi lo hago constar, afirmando que lo aquí escrito es cierto y asumiendo que el Concejo puede solicitar los documentos que acrediten lo aquí expresado.

Firmado: